

VISTO:

La necesidad de proceder al llamado a licitación pública para el otorgamiento de la explotación en concesión de la calesita municipal ubicada en la Plaza “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en intersección de las calles San Martín e Italia de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Art. 52, 53, y 230 ss y cc de la Ley Orgánica de las municipalidades establecen la potestad del Municipio de disponer la prestación de los servicios públicos en función de los intereses locales.-

Que atendiendo al escaso giro comercial de la explotación en cuestión proponemos que la entrega de los pliegos a los interesados se efectúe sin cargo alguno.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión de la Calesita Municipal ubicada en la Plaza “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en la intersección de las calles San Martín e Italia de esta ciudad, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura de propuestas.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la entrega de los pliegos respectivos a los interesados que lo soliciten, sin cargo alguno.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, julio 13 de 2000.-